

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2459/19

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 9/19, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/19

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTUL	<u>O</u> <u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES PASIVOS FINANCIFROS	50.000,00 337.154,40
174	TOTAL	387.154,40

#### ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	387.154,40
	TOTAL	387.154,40

## **CREDITO EXTRAORDINARIO**

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTUL	O DENOMINACIÓN	
	<del></del> -	<b>IMPORTE</b>
VI	INVERSIONES REALES	200.000,00
	TOTAL	200.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	200.000,00
	TOTAL	200.000,00

## N.º 225 | 20 de noviembre de 2019



Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 13 de noviembre de 2019. El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

